



CONGRESO NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 02 de marzo de 2015.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., con mi más distinguida consideración y estima, con el objeto de presentar mi informe de participación en el Tercer Foro Judicial Internacional "Nuevas propuestas para la prevención y sanción del delito de Genocidio", realizado en la ciudad de México D.F., el día 20 de febrero del corriente año **organizado por la Embajada Mundial de activistas para la Paz, en asocio con el Consejo de la Judicatura Federal y el Instituto de la Judicatura Federal de México.**

Del mismo he participado en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de esta Honorable Cámara, dando respuesta a la invitación de los organizadores, anfitriones del evento.

En dicho Foro he recibido una distinción honorífica por mi trabajo como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de ésta Honorable Cámara.

Se adjunta a la presente, las conclusiones finales del Evento.

Sin otro particular me despido saludándolo atentamente.

Blanca Fonseca Legal
Presidenta de la Comisión de
Derechos Humanos

A Su Excelencia

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS

Presidente de la Cámara de Senadores

E. S. D.

**CONCLUSIONES TERCER FORO JUDICIAL INTERNACIONAL "NUEVAS
PROPUESTAS PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO DE
GENOCIDIO"**

Con la participación de magistrados de las Altas Cortes, jueces, procuradores y fiscales de México, Argentina, Colombia, Chile, El Salvador, Venezuela, así como legisladores de Paraguay y académicos, representantes de los estudiantes, y tratadistas de Derecho Penal de América Latina y España, se llevó a cabo el Tercer Foro Judicial Internacional "Nuevas propuestas para la prevención y sanción del delito de Genocidio", organizado y liderado por el Señor Embajador Mundial de la Paz, Dr. William Soto Santiago, en asocio con el Consejo de la Judicatura Federal y el Instituto de la Judicatura Federal de México.

El programa incluyó la visita a las instalaciones de la Corte Suprema de Justicia, donde se llevó a cabo el encuentro formal del Señor Embajador Mundial de la Paz, los panelistas, la Directiva de la Embajada y el Presidente de ese Alto Tribunal, el Dr. Luis María Aguilar Morales, quien también funge como Presidente del Consejo de la Judicatura Federal.

Escuchados los ponentes, se llega a las siguientes conclusiones:

1. Dada la considerable lesividad y gravedad del delito de genocidio, y las múltiples conductas violentas ejecutadas en diferentes regiones por organizaciones extremistas contra grupos humanos minoritarios, tanto la prevención como la punición del genocidio y de los crímenes contra la humanidad revisten capital importancia en la agenda de la Embajada Mundial de Activistas por la Paz, de la Organización de Naciones Unidas y de los Tribunales Internacionales.
2. La prevención con su principal herramienta, la educación en valores y en el respeto de la dignidad humana y de la alteridad. Y la punición actualizando y efectivizando los instrumentos internacionales de la política criminal como la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio y el Estatuto de Roma y fortaleciendo la estructura y el accionar de la Corte Penal Internacional limitando la injerencia, del Consejo de Seguridad y creando las Fiscalías Regionales.
3. Se conformó la Alianza Internacional de Universidades por la Paz (ALIUP), como una integración de instituciones educativas para apoyar los proyectos de la Embajada Mundial de Activistas por la Paz. Se reiteró la necesidad de consolidar el Movimiento Estudiantil Latinoamericano como respuesta pacífica válida para prevenir la atrocidad genocida sobre la base del diálogo y la aceptación de la unidad a partir de la diferencia.
4. La revisión de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de

Genocidio y del Estatuto de Roma con miras a su actualización y enmienda, para proteger a otros grupos humanos excluidos en la tipificación del genocidio, como los grupos políticos, sociales, culturales y económicos, así como el establecimiento de una jurisdicción universal donde imperen los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la garantía de no repetición, son ejes centrales que demandan la atención de la comunidad de naciones para administrar una justicia pronta y eficaz. A su vez se destacó la necesidad de ampliar las conductas constitutivas de crímenes de lesa humanidad para de esta forma agilizar y facilitar su persecución en el ámbito internacional y por parte de cada uno de los Estados.

5. Ante la omisión por parte de algunos Estados de tipificar el crimen internacional de genocidio, se evidenció la necesidad de revisar las legislaciones penales nacionales con miras a su actualización y estandarización con los parámetros establecidos en los tratados internacionales.

6. Como el grave daño a los ecosistemas y a las reservas naturales, con la característica de imposibilitar la habitabilidad de la región y el usufructo de los recursos naturales, se definió el Ecocidio. Su prevención mediante programas educativos que enseñen la importancia de respetar el medio ambiente, y su tipificación como el quinto crimen internacional contra la paz resulta necesaria e imperiosa.

7. El Señor Embajador Mundial de la Paz planteó la necesidad de crear la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Ecocidio, para de esta forma establecer la obligación jurídica de los Estados miembros de la ONU de prevenir, tipificar, perseguir, juzgar y sancionar ese grave atentado contra el planeta tierra.

8. La democratización de la ONU mediante la revisión de su estructura, es un tema ineludible. Se insistió en la necesidad de ampliar el número de países miembros permanentes del Consejo de Seguridad, incluyendo un país de América Latina, otro de Europa y otro de Asia. La propuesta de eliminar el derecho de veto por parte de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU, cuando se trate de la adopción de medidas para prevenir y sancionar el delito de genocidio y otros crímenes contra la humanidad, fue avalado por los panelistas y por la manifestación pública de Francia, acerca de la posibilidad de renunciar a esa prerrogativa política.

TERCER FORO JUDICIAL INTERNACIONAL "NUEVAS PROPUESTAS
PARA LA PREVENCION Y SANCION DEL DELITO DE GENOCIDIO".

MEXICO D.F. – 20 DE FEBRERO DE 2015.



TERCER FORO JUDICIAL INTERNACIONAL "NUEVAS PROPUESTAS
PARA LA PREVENCION Y SANCION DEL DELITO DE GENOCIDIO".

MEXICO D.F. – 20 DE FEBRERO DE 2015.

